

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0058-2025-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 28 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 026-2025-MML-PROHVILLA-OGA de fecha 28 de mayo del 2025, por el cual la Oficina General de Administración solicita la designación de nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el estatuto de la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobada con la Ordenanza N°838, PROHVILLA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía administrativa, económica y técnica encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa;

Que, mediante Resolución De Gerencia N°D000114-2024-MML-GM, de fecha 17 de mayo de 2024, RESUELVE, Artículo Primero, definir la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa -PROHVILLA, como entidad Publica tipo B de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solo para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM;

Que El Informe N° 026-2025-MML-PROHVILLA-OGA de fecha 28 de mayo del 2025, por el cual la Oficina General de Administración solicita designación de nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, la Directiva de Tesorería aprobada por Decreto Legislativo N° 1441 concordante con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52-03 estipula que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las municipalidades se formalizara mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, la Ley No 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería", señala los procedimientos para la apertura y manejo de cuentas bancarias, así como la designación y acreditación de los servidores autorizados al manejo de cuentas bancarias;

Que, ante el cese de algunos funcionarios y la incorporación de otros es necesario la actualización de los responsables de las cuentas bancarias que mantiene la Autoridad municipal de Pantanos de Villa;

De conformidad con los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N°838-MML del 01 de octubre del 2005; y contando con el visto de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha 30 de mayo del 2025 a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa, conforme al siguiente cuadro:

DNI	NOMBRE	CARGO	PUESTO
43161403	Víctor Fernández Ortiz	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	TITULAR
41315692	Marco Antonio Lezma Jara	Jefe de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos	TITULAR
41798887	Viviana Lucía Panizo Hubner	Directora Técnica	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR; al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa - PROHVILLA.

ARTICULO CUARTO: DEJAR, sin efecto la Resolución Directoral N°004-2025-MML-PROHVILLA-DT de fecha 16 de enero del 2025 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA

Arq. VIVIANA LUCÍA PANIZO HUBNER
DIRECTORA TÉCNICA
PROHVILLA



INFORME N°026-2025-MML-PROHVILLA-OGA



A

: ARQ. VIVIANA LUCÍA, PANIZO HUBNER
Director Técnico PROHVILLA

De

: Edith Raymundo Castro
Jefe de la Oficina de Administración (e)

Asunto

: Solicito asignación del manejo de cuentas bancarias de PROHVILLA

Fecha

: Chorrillos, 28 de abril de 2025

Por medio de la presente me dirijo a usted, al mismo tiempo, es todo en cuanto informo para los fines correspondientes. Con el objetivo de mantener un adecuado control financiero y garantizar la correcta administración de los recursos económicos de PROHVILLA, se solicita asignación oficial de los responsables de las cuentas bancarias de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa.

Es cuanto informo a usted para su conformidad correspondiente y demás fines que sea conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA
[Signature]
EDITH RAYMUNDO CASTRO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN